

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2014-00536-00 - Mensaje (HTML)

viernes 23/01/2015 7:04 a. m.

DESPACHO 02 <tadmin02cau@notificacionesrj.gov.co>  
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2014-00536-00

Para notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; projudadm39@procuraduria.gov.co; procesos@defensajudicial.gov.co

Mensaje ADMISION DEMANDA 2014-00536-00.pdf (616 KB) DEMANDA SOCIEDAD NEFROLOGICA SAN JOSE2.pdf (1 MB)

Ref. NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 199 LEY 1437 DE 2012 MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DE LEY 1564 DE 2012

MAGISTRADO PONENTE: NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

Expediente: 19001-23-33-002-2014-00536-00  
Demandante: SOCIEDAD NEFROLOGICA SAN JOSE LTDA – EN LIQUIDACION  
Demandado: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN  
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio del presente mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Demandada, del Ministerio Público y la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, el Despacho se permite notificar personalmente el auto admisorio de la demanda de fecha 2 de diciembre de 2014 proferidos dentro del proceso de la referencia. En cumplimiento del Artículo 199 de la Ley 1437 de 2012, modificada por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 se anexa copia de la providencia, y de la demanda.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA  
DESPACHO No. 02

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [tadmin02cau@notificacionesrj.gov.co](mailto:tadmin02cau@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8240396 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [dcs02cau@cendjramajudicial.gov.co](mailto:dcs02cau@cendjramajudicial.gov.co)

DESPACHO 02 RV: ESTADOS ELECTRONICOS 21/1/15

8:00 a. m.  
23/01/2015

Respuesta acuse de recibo. - Mensaje (HTML)

viernes 23/01/2015 7:19 a. m.

notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>  
Respuesta acuse de recibo.

Para: DESPACHO 02

Este es un mensaje de respuesta automática, que indica que el correo enviado ha sido recibido en la bandeja de entrada.



Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibida la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN.

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN.

notificacionesjudicialesdian Respuesta acuse de recibo.

8:01 a. m.  
23/01/2015